



MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
COLEGIO GUILLERMO NIÑO MEDINA
NIT. 800.126.116 -1



ESTUDIO PREVIO No. 6

Fecha: 1 de julio de 2026

Certificado de Disponibilidad No.: 32

Rubro: 2.1.5.02.09.01.01.06 Prima por seguros

Plazo de ejecución: 365 días

Fuente del recurso: SGP \$ 6.428.303

Valor: \$ 6.248.303

Supervisor : LUIS TIRSO MAESTRE HERNANDEZ C.C. 17327144

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La Institución Educativa Colegio Guillermo Niño Medina, es un conjunto de personas y bienes promovida por autoridades, cuya finalidad es prestar un año de educación preescolar, nueve años de educación básica y dos años de medina técnica o académica en la jornada diurna y educación para adultos en la jornada nocturna y sabatina.

Según el art. 9 ley 715 de 2001, las Instituciones Educativas Combinaran los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su programa Educativo Institucional PEI.

En concordancia con el art. 9 y 13 Ley 715/01, los actos y contratos de la I.E. Guillermo Niño Medina, Tienen como propósito fundamental proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio y economía en el uso de los recursos públicos.

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de salvaguardar los bienes muebles e inmuebles, equipos, enseres, recursos y demás intereses patrimoniales que hacen parte de su patrimonio institucional, requiere contratar una póliza multirriesgos que ampare los posibles eventos que puedan afectar su normal funcionamiento y generar detrimento patrimonial.

La institución educativa administra bienes públicos destinados a la prestación del servicio educativo, entre ellos infraestructura física, mobiliario, equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos, elementos de oficina, archivos, así como demás bienes necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y operativas en la Sede Principal y la Sede Primavera. Estos bienes se encuentran expuestos a diferentes riesgos tales como incendio, terremoto, sustracción, daños por agua, actos malintencionados de terceros, explosión, anegación, fenómenos naturales, entre otros, que pueden afectar la continuidad del servicio educativo y comprometer los recursos de la institución.

En este sentido, se hace necesario contar con una póliza multirriesgos que brinde cobertura integral sobre los bienes e intereses asegurables de la institución, garantizando protección financiera ante la ocurrencia de siniestros y permitiendo atender de manera oportuna las contingencias que puedan presentarse durante la vigencia del seguro.

La contratación de esta póliza responde a la necesidad de proteger el patrimonio institucional, mitigar el impacto económico derivado de la materialización de riesgos y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad y estabilidad administrativa.

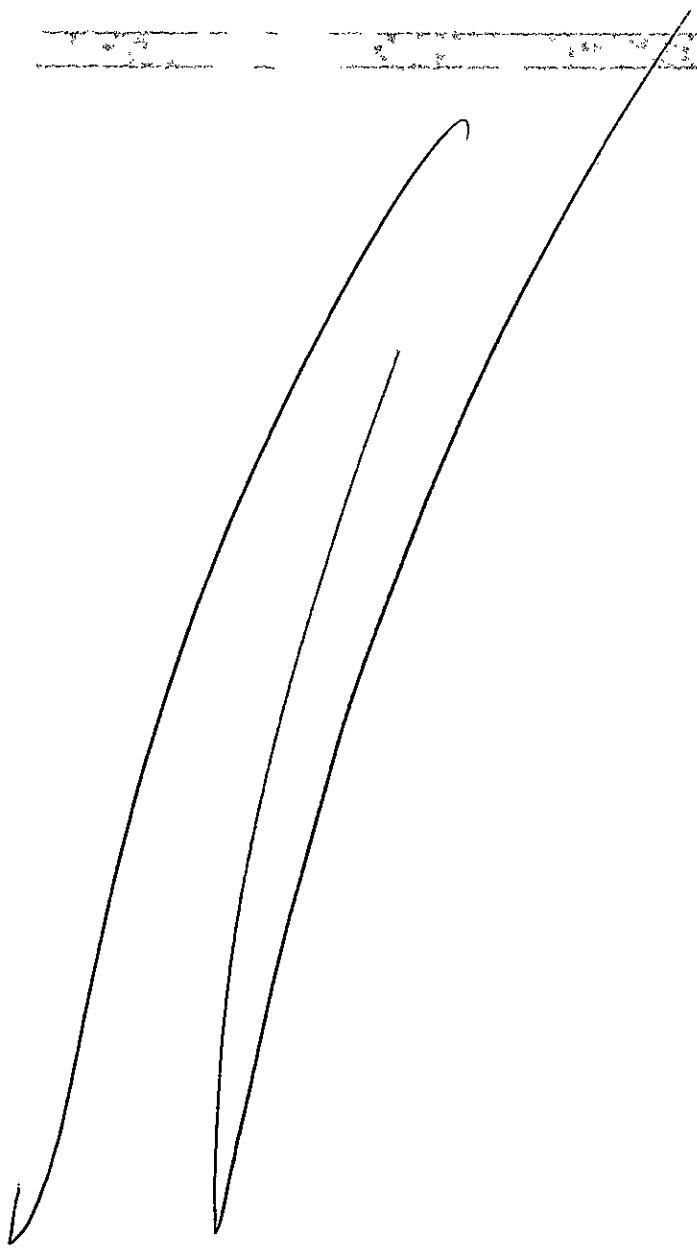
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR LA PÓLIZA MULTIRRIESGOS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA, EN LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE PRIMAVERA

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR UNIT	SUBTOTAL
1	POLIZA MULTIENTREPRENSARIAL	1	6.428.303	6.428.303

ANÁLISIS DE RIESGOS

A large, stylized handwritten signature or scribble that spans across the 'ANÁLISIS DE RIESGOS' section and extends upwards into the table area. It consists of several sweeping, curved lines.

ANÁLISIS TÉCNICO

Desde el punto de vista técnico, la contratación de una póliza multirriesgos resulta necesaria para brindar protección integral a los bienes e intereses patrimoniales de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina. La institución cuenta con infraestructura física, mobiliario, equipos tecnológicos, elementos de oficina y demás bienes destinados al desarrollo de las actividades académicas y administrativas, los cuales se encuentran expuestos a riesgos de origen natural, accidental o humano.

La póliza multirriesgos constituye el mecanismo idóneo para transferir a una compañía aseguradora el riesgo económico derivado de posibles pérdidas o daños ocasionados por eventos como incendio, explosión, fenómenos naturales, hurto y otros siniestros amparables. La contratación de este seguro permite reducir la vulnerabilidad financiera de la institución, garantizar la protección de los bienes públicos a su cargo y facilitar la recuperación ante eventos que afecten la prestación del servicio educativo.

Técnicamente, la necesidad se fundamenta en la obligación de preservar en condiciones de seguridad los bienes que soportan el funcionamiento institucional, así como en la conveniencia de contar con una cobertura integral y continua durante un período de 365 días para la Sede Principal y la Sede Primavera.

ANÁLISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato, la Institución Educativa Guillermo Niño Medina realizó el análisis del costo requerido para la contratación de una póliza multirriesgos que cubra los bienes e intereses patrimoniales de la entidad por un período de trescientos sesenta y cinco (365) días, teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la vigencia del seguro y las condiciones del mercado asegurador.

Como resultado del análisis efectuado, se estableció como valor estimado del contrato la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$6.428.303), valor que incluye todos los costos directos e indirectos derivados de la expedición de la póliza, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

La institución cuenta con disponibilidad presupuestal para respaldar esta contratación, conforme a los recursos asignados en su presupuesto para la vigencia correspondiente. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°32 RUBRI DENOMINADO PRIMA POR SEGURO CODIGO 2.1.5.02.09.01.01.06

Valor estimado del contrato: \$6.428.303

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso es la contratación directa, de conformidad con el régimen de contratación aplicable a las instituciones educativas estatales y lo previsto en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la necesidad de adquirir una póliza de seguro para la protección de los bienes e intereses patrimoniales de la institución.

La contratación de seguros constituye una necesidad específica de la entidad para amparar los riesgos a los que se encuentran expuestos sus bienes, razón por la cual se requiere la vinculación de una compañía aseguradora legalmente autorizada para operar en Colombia, que ofrezca las condiciones técnicas y económicas adecuadas para satisfacer la necesidad institucional.

En consecuencia, y de acuerdo con el valor del contrato, la naturaleza del objeto y las disposiciones internas aplicables, se considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de contratación directa.

Por la naturaleza del servicio no se identificaron riesgos de cumplimiento y teniendo en cuenta lo estipulado en el Art. 7 de la Ley 1150 de 2007 respecto de los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, el presente contrato no requiere la constitución de garantías.

ANÁLISIS DE RIESGOS

En cumplimiento del principio de planeación contractual, se identifican los principales riesgos previsibles asociados al proceso de contratación y ejecución del contrato de póliza multirriesgos, así como la asignación de los mismos:

RIESGO: Falta de expedición oportuna de la póliza

DESCRIPCION: Riesgo de que la aseguradora no expida la póliza dentro del plazo requerido por la institución.

PROBABILIDAD: Baja

IMPACTO: Alta

ASIGNACION:Contratista

MEDIDA DE MITIGACION:Verificar idoneidad del proveedor, exigir entrega oportuna de la póliza y establecer seguimiento por parte del supervisor.

RIESGO:Error en la información de los bienes o amparos

DESCRIPCION:Posible inconsistencia en la descripción de bienes, valores asegurados, sedes o coberturas, que afecte la efectividad del seguro.

PROBABILIDAD:Media

IMPACTO:Alta

ASIGNACION:Compartido

MEDIDA DE MITIGACION:Validar previamente el inventario, las sedes, las coberturas requeridas y revisar detalladamente la póliza antes de su aceptación.

RIESGO:Cobertura insuficiente frente a la necesidad institucional

DESCRIPCION:Riesgo de que la póliza no incluya los amparos necesarios para proteger adecuadamente los bienes e intereses patrimoniales de la institución.

PROBABILIDAD:Media

IMPACTO:Alta

ASIGNACION:Entidad/Contratista

MEDIDA DE MITIGACION:Definir claramente la necesidad, revisar las condiciones de la oferta y verificar que los amparos correspondan a los riesgos institucionales.

ASIGNACIÓN GENERAL DE RIESGOS

LOS RIESGOS ASOCIADOS A LA CORRECTA EXPEDICIÓN, VALIDEZ, ALCANCE Y ENTREGA DE LA PÓLIZA SERÁN ASUMIDOS PRINCIPALMENTE POR EL CONTRATISTA, EN SU CONDICIÓN DE ASEGURADOR Y PROVEEDOR DEL SERVICIO. LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD, EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, PAGO DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SEGURO CORRESPONDEN A LA ENTIDAD. LOS RIESGOS DERIVADOS DE ERRORES DE INFORMACIÓN O VALIDACIÓN DE COBERTURAS PODRÁN TENER NATURALEZA COMPARTIDA, EN LA MEDIDA EN QUE EXIGEN ACTUACIONES TANTO DE LA INSTITUCIÓN COMO DE LA ASEGURADORA.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales y contractuales a que haya lugar, el contratista deberá:

- 1.Expedir la póliza multirriesgos a favor de la Institución Educativa Guillermo Niño Medina, conforme a las condiciones técnicas y económicas aceptadas.
- 2.Garantizar la vigencia del seguro por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.
- 3.Entregar oportunamente la póliza, anexos, condiciones generales y particulares, certificados y demás documentos que hagan parte del contrato de seguro.
- 4.Corregir, aclarar o ajustar la póliza cuando se presenten inconsistencias atribuibles al contratista.
- 5.Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la actividad aseguradora.
- 6.Atender los requerimientos formulados por el supervisor del contrato.
- 7.Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, cuando haya lugar.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La Institución Educativa Guillermo Niño Medina se obliga a:

- 1.Suministrar la información necesaria para la expedición de la póliza.
- 2.Verificar el cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor designado.
- 3.Pagar el valor del contrato en la forma y condiciones pactadas.
- 4.revisar las condiciones de la póliza expedida y solicitar las aclaraciones o ajustes a que haya lugar.

DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS REALIZADO, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA PÓLIZA MULTIRRIESGOS PARA PROTEGER LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUILLERMO NIÑO MEDINA EN LA SEDE PRINCIPAL Y LA SEDE PRIMAVERA, POR UN TÉRMINO DE 365 DÍAS, CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR SU INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ACTIVOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO.

EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA PROCEDENTE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, POR UN VALOR ESTIMADO DE \$6.428.303, CON PAGO DE CONTADO, BAJO LA SUPERVISIÓN DEL LICENCIADO LUIS TIRSO MAESTRE

HERNÁNDEZ, RECTOR DE LA INSTITUCIÓN.

REQUISITOS HABILITANTES:

Estos serán otorgados por el pagador, sin el cumplimiento de los cuales no se podrá realizar la contratación. Esta documentación debe ser presentada en orden:

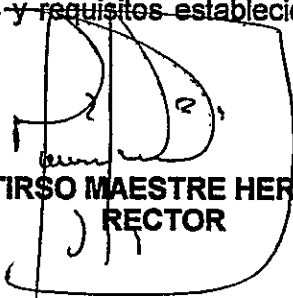
1. Propuesta (Cotización)
2. Copia cédula de ciudadanía
3. Registro Único Tributario (actualizado)
4. Certificado de Cámara de Comercio
5. Certificado de antecedentes de la Contraloría
6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría
7. Certificado de antecedentes de la Policía
8. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud - Pensión - ARL)
9. Certificado Médico Ocupacional - Dto. 723/2013 (si aplica)
10. Copia de la Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
11. Formato Único Hoja de Vida - DAFP
12. Copia de Tarjeta Profesional - Tarjeta de Técnico (si se requiere)
13. Pólizas citadas en el ítem de Asegurabilidad
14. Certificado REDAM
15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales
16. Consulta RNMC

El Contratista debe presentar como soporte para acceder al pago por los elementos citados en este Estudio Previo y conforme a la propuesta aprobada:

1. Factura o cuenta de cobro
2. Entrega de los elementos contratados al Almacén de la Institución
3. Planilla de pago de Seguridad Social (Salud-Pensión-ARL)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realiza a través de la modalidad de contratación directa, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde la mejor calidad e idoneidad en el servicio y buen precio, estará sujeto a la Ley 715 de 2001, decreto 1075 de 2015 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.


LUIS TIRSO MAESTRE HERNANDEZ
RECTOR